ORDENANZA Nº 3180

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que recientemente el gobierno nacional ha realizado el primer desembolso para la ejecución del Proyecto denominado "Plan de Mantenimiento Vial" en el Marco del Plan "ARGENTINA HACE I", cuyos convenios marco y especifico fueron ratificado por la Ordenanza Nº 3158.

II) Que por lo expuesto es preciso crear una nueva partida, tanto en ingresos como en egresos, a los fines de reflejar la situación mencionada.

III) Que por los fundamentos expuestos es necesario rectificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: CRÉASE en el Presupuesto de Gastos la siguiente cuenta: 2-02-01-08-01-02-87: "PLAN MANTENIMIENTO VIAL (AH)" y la cuenta 1-01-02-03-01-31-00 "PLAN MANTENIMIENTO VIAL (AH)", en el Cálculo de Recursos vigente.

Art.2º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2021, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS ($5.171.698,08.-) y, consecuentemente, se eleva a la suma total de PESOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.104.658.871,44.-).

Art.4º: Comunicase al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.